

SANTA CRUZ, 18 de Junio de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°4, Coordinadora HPV I y II del CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir artículos de librería para implementación de acciones remotas, folletería, afiches, trípticos etc., de las distintas actividades del programa Habilidades para la Vida (HPV) del CESFAM Santa Cruz.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio Habilidades para la Vida II.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de artículos de librería, para el Programa HPV II del CESFAM Santa Cruz., según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut.:96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-454-CM20, por un monto \$141.427; DIMERC S.A. RUT: 96.670.840-9, según orden de compra N° 3864-462-CM20 por un monto \$218.886 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |